

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

459 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre 2005, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se da publicidad a la inscripción de nuevos interesados en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.*

A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto 2245/1986, de 10 octubre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, se recogen en el Anexo de esta Resolución la relación de los interesados que se han inscrito en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial, una vez superadas las correspondientes pruebas de aptitud y reunidos los restantes requisitos exigidos por la Ley de Patentes, desde la fecha de publicación de la Resolución de 25 de enero de 2005, por la que se daba publicidad a la inscripción de nuevos interesados en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Madrid, 15 de diciembre 2005.-La Directora General, María Teresa Mogin Barquín.

Sra. Secretaria General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

ANEXO

Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Weimann Gómez, Christine	7.496.782-R
Peris Lull, Rosa Vanesa	28.991.316-T

460 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, marca ECOSOLAR, modelo ZS 232, fabricado por Schüco Internacional K.G.*

El captador solar COL 2 fabricado por Schüco Internacional K.G. fue certificado por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004 con la contraseña de certificación NPS-7004.

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Zona Solar, S.L. con domicilio social en C/ Baza, parcela 3, local 16-17, Polígono Industrial Juncaril, 18220 Albolote (Granada), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Schüco Internacional K.G. y Zona Solar, S.L. en dicho sentido, especificando en el mismo que la empresa Zona Solar, S.L. distribuye este producto bajo su propia marca, Ecosolar, y se compromete a no realizar cambio alguno en el producto,

Esta Dirección General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-7905, y con fecha de caducidad el día 15 de septiembre de 2007, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el

interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 15 de septiembre de 2007.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: ECOSOLAR.

Modelo: ZS 232

Características:

Material absorbente: Cobre.

Tratamiento superficial: Capa selectiva.

Superficie de apertura: 2,13 m².

Superficie de absorbente: 2,13 m².

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.-El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

461 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publica la ampliación del catálogo nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de los materiales forestales de reproducción indentificados.*

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha autorizado los materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados de diversas especies forestales incluidas en el Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción, y también se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 3, apartado 3, y en el artículo 7, apartado 2, del mencionado Real Decreto para la publicación de los referidos materiales de base en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, esta Dirección General resuelve publicar la ampliación del catálogo nacional de materiales de base para la producción de los materiales de reproducción indentificados de las especies que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.-El Director general, Ángel Luis Álvarez Fernández.